

# Resolución Ministerial

Lima, 22 DIC. 2008

## VISTOS:

La comunicación de fecha 10 de noviembre de 2008 de la Empresa Grupo Editorial Norma S.A.C.; mediante la cual hace de conocimiento que está efectuando una donación por el importe de US\$ 300.00 dólares americanos con destino a la ejecución de eventos culturales del Centro Cultural Inca Garcilaso del Ministerio de Relaciones Exteriores;

El Memorándum (TES) N° 0595/2008 de la Unidad de Tesorería de 25 de noviembre, mediante el cual comunica que el Grupo Editorial Norma S.A.C. ha efectuado el depósito del Cheque N° 00001130 del Banco de Crédito del Perú, por el monto de US\$ 300.00 dólares americanos, en la cuenta corriente N° 133-3000005246, Cuenta de Donaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores;

## CONSIDERANDO:

Que, resulta necesario aceptar la donación de la Empresa "Grupo Editorial Norma S.A.C.", con RUC N° 20510347243, por el monto de US\$ 300.00 dólares americanos por cuanto constituye una valiosa contribución, para el financiamiento de eventos culturales del Centro Cultural Inca Garcilaso del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que, el artículo 69° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto referido a las Donaciones, establece que las donaciones dinerarias provenientes de instituciones nacionales o internacionales, públicas o privadas, diferentes a las provenientes de los convenios de cooperación técnica no reembolsable, serán aprobadas por Resolución del Titular de la Entidad, consignando la fuente donante y el destino de estos fondos públicos;

Que, asimismo, el artículo establece que en el caso de montos inferiores a las cinco (5) UIT la referida Resolución se publicará obligatoriamente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de aprobada, en la página web de la entidad, bajo responsabilidad;

# Resolución Ministerial

Con la opinión favorable emitida por la Dirección General de Asuntos Legales y la conformidad de la Subsecretaría de Administración y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 26112, Ley Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores, y la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.**- Aceptar la donación efectuada por el Grupo Editorial Norma S.A.C. por la suma de US\$ 300.00 (TRESCIENTOS Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS), depositada en la cuenta corriente N° 133-3000005346 – Donaciones.

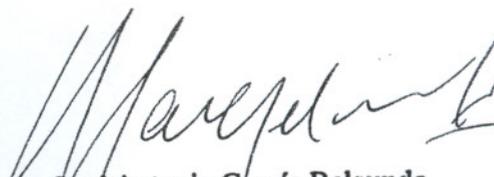
**Artículo Segundo.**- La donación, a que se refiere el artículo precedente, será destinada para financiar eventos culturales del Centro Cultural Inca Garcilaso del Ministerio de Relaciones Exteriores.

**Artículo Tercero.**- Agradecer al Grupo Editorial Norma S.A.C. por la donación otorgada a favor del Centro Cultural Inca Garcilaso del Ministerio de Relaciones Exteriores.

**Artículo Cuarto.**- La presente Resolución deberá ser publicada en la página web del Ministerio de Relaciones Exteriores, dentro de cinco (5) días hábiles siguientes de aprobada.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



  
José Antonio García Belaunde  
Ministro de Relaciones Exteriores